ALCALDÍA
SAN BENITO
SANTANDER

INDER Santander
No. Radicado 850.
Hora: 9:35 AM Fecha: 01/10/25.
No. Folios: 2.
Recibido Ventanilla Única

San Benito Santander, octubre 01 de 2025

Doctor:
ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ
Director Instituto Departamental de Recreación y Deporte
INDERSANTANDER
direccciongeneral@indersantander.gov.co
jefejuridica@indersantander.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo – evento recreodeportivo municipio de San Benito

Dentro de la programación de eventos deportivos y recreativos, el municipio de San Benito Santander tiene organizado la celebración de un campeonato abierto de futbol 5, el cual se desarrollará en el segundo semestre del presente año y para el cual requerimos del apoyo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander Indersantander, según el siguiente detalle:

El campeonato abierto de futbol 5 masculino y femenino es un evento de tradición en el municipio, reúne a la comunidad en torno al deporte, fomentando la integración social, el espíritu de sana competencia y el fortalecimiento del tejido social en nuestra región, el cual está programado para dar inicio en la primera semana del mes de noviembre y se jugara durante los fines de semana hasta el 20 de diciembre de 2025, en este certamen participan más de 150 deportistas e impacta de manera positiva en el desarrollo económico de nuestro municipio y sus más de 3000 habitantes, gracias al esfuerzo colectivo de instituciones, la comunidad y entidades comprometidas con el desarrollo deportivo.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
UNIFORME DEPORTIVO – Para cada uno de los participantes del torneo de futbol 5 masculino y femenino: compuesto por camiseta cuello v, manga corta en tela fría grabada trimident y pantaloneta impermeable con refuerzo en licra y medias semi profesionales, con logo institucional, número y publicidad de Indersantander, Departamento de Santander y municipio de San Benito, diseños autorizados y aprobados por el supervisor del contrato, en tallas (s, m, l y xl) de acuerdo a las planillas de inscripción.	UNIDAD	160
Trofeos Primer puesto Masculino y Femenino	UNIDAD	2
Trofeos Segundo puesto Masculino y Femenino	UNIDAD	2
Trofeos Tercer puesto Masculino y Femenino	UNIDAD	2

ALCALDÍA
SAN BENITO
SANTANDER

Medallas primero, segundo y tercer puesto masculino y femenino	UNIDAD	48
SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA 1 CONSOLA 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	EVENTO	2
APORTE INDERSANTANDER		

APORTE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Primer puesto Masculino	Equipo	1
Primer Puesto Femenino	Equipo	1
Segundo Puesto Masculino	Equipo	1
Segundo Puesto Femenino	Equipo	1
Tercer Puesto Masculino	Equipo	1
Tercer Puesto Femenino	Equipo	1
Goleador Masculino	Persona	1
Goleadora Femenino	Persona	1
Valla menos vencida Masculino	Persona	1
Valla menos vencida femenino	Persona	1

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La Supervisión para este convenio estará a cargo de un funcionario designado por el INDERSANTANDER y un funcionario designado por parte del Municipio de San Benito

Por último, en caso de formalizarse el convenio el Municipio de San Benito se compromete adelantar los procesos contractuales correspondientes, según la modalidad de contratación aplicable.

Una vez más agradecemos su compromiso por la recreación y el deporte de los Santandereanos y en especial por nuestra población San Beniteña.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ ARDILA TÉLLEZ
Alcalde Municipal

INDER Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER** **ACTA DE REUNION.**	CÓDIGO: FOAB - 69 VERSIÓN: 03 Página 1 de 2

En la ciudad de Bucaramanga siendo las 02:00 pm. del tres (03) de octubre de 2025, se reunieron en el despacho de la Subdirección Operativa del indersantander, representantes del Instituto Departamental de Recreación y Deportes (Indersantander) y el alcalde municipal de san Benito PEDRO JOSÉ ARDILA TÉLLEZ, con el fin de revisar la solicitud de apoyo presentada, para el evento recreo-deportivo **"CAMPEONATO ABIERTO DE FUTBOL 5"**el cual se realizará desde el 1 de noviembre al 20 de diciembre de 2025.

Durante la reunión se dialogó sobre los requerimientos logísticos y operativos para el desarrollo adecuado del evento. Como resultado del encuentro, se definieron los ítems que se apoyaran para el correcto desarrollo del **"CAMPEONATO ABIERTO DE FUTBOL 5"".**

APORTES ACORDADOS:

APORTES PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.

Las partes manifiestan su compromiso con la realización del evento y se comprometen a cumplir con los aportes establecidos para garantizar el éxito de este.

Por lo anterior, firman en constancia de lo acordado:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
UNIFORME DEPORTIVO – Para cada uno de los participantes del torneo de futbol 5 masculino y femenino: compuesto por camiseta cuello v, manga corta en tela fría grabada trimident y pantaloneta impermeable con refuerzo en licra y medias semi profesionales, con logo institucional, número y publicidad de Indersantander, Departamento de Santander y municipio de San Benito, diseños autorizados y aprobados por el supervisor del contrato, en tallas (s, m, l y xl) de acuerdo a las planillas de inscripción.	UNIDAD	160
Trofeos Primer puesto Masculino y Femenino	UNIDAD	2
Trofeos Segundo puesto Masculino y Femenino	UNIDAD	2
Trofeos Tercer puesto Masculino y Femenino	UNIDAD	2
Medallas primero, segundo y tercer puesto masculino y femenino	UNIDAD	48
SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA 1 CONSOLA 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	EVENTO	2
APORTE INDERSANTANDER		

APORTE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
Primer puesto Masculino	Equipo	1
Primer Puesto Femenino	Equipo	1
Segundo Puesto Masculino	Equipo	1
Segundo Puesto Femenino	Equipo	1
Tercer Puesto Masculino	Equipo	1
Tercer Puesto Femenino	Equipo	1
Goleador Masculino	Persona	1
Goleadora Femenino	Persona	1
Valla menos vencida Masculino	Persona	1
Valla menos vencida femenino	Persona	1

OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES
P.U DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO.
INDERSANTANDER.

PEDRO JOSÉ ARDILA TÉLLEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BENITO

Unidad Gestora: *OFICINA DE DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO*

Fecha:

DD	28	MM	10	AA	2025

RESPONSABLE TÉCNICO	**OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	**OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO
DESCRIPCIÓN NECESIDAD	De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* Corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito, cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento de las políticas de Orden Nacional El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. El Indersantander es una entidad descentralizada del orden departamental que busca la ejecución de programas deportivos, recreativos, de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, todas ellas metas incluidas en el plan de desarrollo Departamental. Ahora bien, existe un marco Constitucional y legal entorno al Deporte y la recreación. Al respecto el artículo 52 de nuestra carta política señala: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

6

La normatividad vigente del deporte en Colombia está conformada por un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, circulares y otros actos administrativos que regulan la práctica, organización y gestión del deporte en el país.

La Ley 181 de 1995 de Colombia, también conocida como la Ley del Deporte, establece el marco normativo para el fomento, desarrollo y regulación de las actividades deportivas y recreativas en el país. Esta ley reconoce la importancia del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos colombianos.

Dentro de la normativa en cita se da prevalencia a la promoción de la salud y el bienestar, pues el deporte y la recreación son fundamentales para la promoción de la salud pública. La Ley 181 de 1995 enfatiza que la actividad física regular mejora la calidad de vida de las personas, previniendo enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión, la diabetes y problemas cardiovasculares. En este sentido, el fomento de la práctica deportiva y recreativa contribuye a la reducción de los costos en salud pública y al aumento de la esperanza de vida.

Así mismo, La ley también subraya el papel del deporte en la integración social. Las actividades recreativas y deportivas no solo fortalecen el sentido de pertenencia y la identidad nacional, sino que también promueven la cohesión social. El deporte es una herramienta eficaz para superar barreras sociales, económicas y culturales, brindando oportunidades de inclusión para personas de diferentes contextos. La Ley en comento, fomenta la participación de niños, jóvenes, adultos y personas en situación de discapacidad, generando un entorno inclusivo.

Esta norma a su vez, reconoce que el deporte tiene un impacto directo en la formación integral de los individuos, no solo en lo físico, sino también en lo emocional, psicológico y ético. A través de la práctica deportiva, los ciudadanos desarrollan valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto. Estas competencias son fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Además, el deporte contribuye a mejorar los procesos educativos, especialmente en el ámbito escolar y universitario.

Ahora bien, no puede perderse de vista el impacto positivo del deporte en la economía colombiana. El deporte profesional, los eventos, el turismo deportivo y la infraestructura deportiva generan empleo y dinamizan diversos sectores productivos, como el entretenimiento, la construcción y la comercialización de productos deportivos.

El INDERSANTANDER, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Es Tiempo de Santander", ha priorizado la promoción de eventos deportivos comunitarios como instrumentos de cohesión social, formación en valores, y uso adecuado del tiempo libre. En este marco, se identifica la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad territorial para adelantar proceso contractual que permita apoyar económicamente la realización del evento recreo-deportivo en el municipio de San Benito, Santander.

El Municipio de San Benito Santander, solicita apoyo institucional para la realización del Campeonato Abierto de Fútbol 5 masculino y femenino, evento deportivo y recreativo de carácter tradicional que reúne a la comunidad en torno al deporte y la sana convivencia.

Dicho campeonato se encuentra programado para desarrollarse durante el segundo semestre del año 2025, con fecha estimada de inicio en la primera semana de noviembre y finalización el 20 de diciembre del mismo año, involucrando la participación de más de 150 deportistas y beneficiando de forma directa e indirecta a cerca de 3.000 habitantes del municipio.

El propósito principal del evento es fortalecer la participación ciudadana, promover estilos de vida saludables, incentivar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fomentar la integración comunitaria, en concordancia con las políticas públicas de deporte, recreación y actividad física establecidas por el Departamento de Santander.

	El municipio solicitó el apoyo de INDERSANTANDER consistente en el suministro de elementos deportivos tales como uniformes completos para los equipos participantes, trofeos, medallas y sonido para los actos de inauguración y clausura, los cuales resultan indispensables para la adecuada ejecución del certamen. En este orden de ideas, es importante adelantar proceso contractual que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el municipio de San Benito, atendiendo que el fútbol constituye una de las disciplinas deportivas con mayor capacidad de convocatoria, integración y transformación social, siendo un medio efectivo para promover valores fundamentales como la disciplina, el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto por las normas y la sana competencia. Desde una perspectiva formativa, el fútbol contribuye al desarrollo físico, cognitivo y emocional de los participantes, fortaleciendo habilidades motrices, la toma de decisiones y la resiliencia frente a la adversidad. En el ámbito comunitario, esta disciplina actúa como un instrumento de cohesión social, ya que congrega a niños, jóvenes y adultos en torno a espacios de recreación activa, donde se fomenta la convivencia pacífica y la utilización positiva del tiempo libre. Así mismo, el fútbol representa una oportunidad para identificar y potenciar talentos deportivos locales, impulsando la participación en escenarios competitivos de mayor nivel y fortaleciendo el tejido social a través del deporte. Por lo anterior, fortalecer la práctica del fútbol mediante estrategias, eventos y procesos de apoyo institucional se alinea con los fines esenciales del Estado de promover el bienestar general y garantizar el acceso efectivo a actividades deportivas y recreativas, consolidándose como una herramienta de formación integral y desarrollo comunitario.
JUSTIFICACIÓN	El presente proceso contractual tiene como propósito la suscripción de un convenio interadministrativo entre el INDERSANTANDER y el Municipio de San Benito, orientado a la realización del Campeonato Abierto de Fútbol masculino y femenino en dicho municipio. Esta iniciativa se enmarca dentro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política, orientados a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos de las personas. De igual manera, se fundamenta en los principios de coordinación y eficacia de la función administrativa previstos en el artículo 209 Superior, promoviendo la articulación institucional para el logro de los objetivos sociales del Estado. El INDERSANTANDER, como entidad descentralizada del orden departamental, desarrolla acciones encaminadas al fomento del deporte, la recreación y la actividad física, en cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo "Es Tiempo de Santander". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política y en la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), el deporte y la recreación son considerados derechos sociales fundamentales y actividades de interés público, que contribuyen al bienestar físico, mental y social de la población. Desde esta perspectiva, la realización del campeonato proyectado constituye una estrategia efectiva para fortalecer la cohesión comunitaria, fomentar la convivencia pacífica y promover estilos de vida saludables en la población del municipio de San Benito. En consecuencia, la celebración del presente convenio interadministrativo no solo responde a una necesidad real de la comunidad, sino que se alinea con las políticas públicas nacionales y departamentales de fomento al deporte, la recreación y la actividad física. Asimismo, permite optimizar el uso de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, transparencia y economía, promoviendo el trabajo articulado entre las entidades territoriales para el logro de impactos sociales sostenibles. De esta manera, el convenio se justifica plenamente como un instrumento legítimo y eficaz para materializar los fines del Estado en el ámbito deportivo, recreativo y comunitario.

	A través de esta actividad se busca consolidar espacios de participación ciudadana, integración intergeneracional y uso adecuado del tiempo libre, generando un entorno propicio para la formación en valores, la inclusión social y la prevención de conductas de riesgo. En consecuencia, la celebración del presente convenio interadministrativo no solo responde a una necesidad real de la comunidad, sino que se alinea con las políticas públicas nacionales y departamentales de fomento al deporte, la recreación y la actividad física. Asimismo, permite optimizar el uso de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, transparencia y economía, promoviendo el trabajo articulado entre las entidades territoriales para el logro de impactos sociales sostenibles. De esta manera, el convenio se justifica plenamente como un instrumento legítimo y eficaz para materializar los fines del Estado en el ámbito deportivo, recreativo y comunitario.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PDD	En cumplimiento al anterior precepto constitucional el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, en el plan de desarrollo departamental para el periodo 2024 – 2027, denominado **"ES TIEMPO DE SANTANDER"** el cual contempla tres (03) ejes estratégicos con un total de 17 sectores, siendo el sector N. 8 ***ES TIEMPO DEL DEPORTE Y LA RECREACION***, *el Objetivo Sectorial: Objetivo Sectorial: Generar en la población Santandereana un desarrollo integral por medio de la formación deportiva en las etapas de iniciación o introducción, fundamental o básica, especialización y alto rendimiento; inculcando hábitos de salud corporal y mental, promoviendo la cultura deportiva que garantice el efectivo uso del tiempo libre y fomentando valores como el trabajo en equipo, disciplina, respeto, superación personal, honestidad, responsabilidad, tolerancia; promoviendo la competencia deportiva y el sentido de pertenencia al departamento.* ***Programa:*** *Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)* ***Objetivo del programa****: Fomentar el desarrollo integral de la población santandereana mediante un acceso equitativo a la formación deportiva en todas las etapas, desde la iniciación hasta el alto rendimiento, así como a la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre.* ***Meta de producto: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial.***

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PÚBLICA	CONVENIOS
				X

OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERSANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO RECREODEPORTIVO CAMPEONATO ABIERTO DE FÚTBOL 5 MASCULINO Y FEMENINO 2025"**
	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer el INDERSANTANDER ha generado unas especificaciones técnicas generales las cuales sirven de orientación para las partes en el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, es obligación del ente territorial desarrollar cada una de las actividades o eventos así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	LOGÍSTICA		

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.1.	**UNIFORME DEPORTIVO** – Para cada uno de los participantes del torneo de futbol 5 masculino y femenino: compuesto por camiseta cuello v, manga corta en tela fría grabada trimident y pantaloneta impermeable con refuerzo en licra y medias semi profesionales, con logo institucional, número y publicidad de Indersantander, Departamento de Santander y municipio de San Benito, diseños autorizados y aprobados por el supervisor del contrato, en tallas (s, m, l y xl) de acuerdo a las planillas de inscripción.	UNIDAD	160
	1.2.	Trofeos Primer puesto Masculino y Femenino: En acrílico diámetro 4 cm, con una altura de 40 cm, full color, con diseño establecido de conformidad a la categoría a premiar y diseño a convenir. En todo caso su diseño estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor por lo que los cambios pueden ser aceptados sin que los mismos incidan en el valor señalado.	UNIDAD	2
	1.3.	Trofeos Segundo puesto Masculino y Femenino: En acrílico diámetro 4 cm, con una altura de 40 cm, full color, con diseño establecido de conformidad a la categoría a premiar y diseño a convenir. En todo caso su diseño estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor por lo que los cambios pueden ser aceptados sin que los mismos incidan en el valor señalado.	UNIDAD	2
	1.4.	Trofeos Tercer puesto Masculino y Femenino: En acrílico diámetro 4 cm, con una altura de 40 cm, full color, con diseño establecido de conformidad a la categoría a premiar y diseño a convenir. En todo caso su diseño estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor por lo que los cambios pueden ser aceptados sin que los mismos incidan en el valor señalado.	UNIDAD	2
	1.5.	Medallas primero, segundo y tercer puesto masculino y femenino: Fabricada con materiales de alta calidad, cuenta con impresión a full color, lo que permite una representación vívida y detallada de diseños, logotipos y gráficos personalizados, convirtiéndola en una pieza visualmente atractiva y única. Incluye una cinta sublimada, cómoda y resistente, que puede personalizarse con colores, nombres del evento o patrones temáticos, logrando una presentación elegante y coherente con la identidad visual de la competencia. En todo caso su diseño estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor por lo que los cambios pueden ser aceptados sin que los mismos incidan en el valor señalado.	UNIDAD	48
	1.6.	SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA 1 CONSOLA 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	GLOBAL	2
	2	**Premiación**		
	2.1.	Primer puesto Masculino	Equipo	1
	2.2.	Primer Puesto Femenino	Equipo	1
	2.3.	Segundo Puesto Masculino	Equipo	1
	2.4.	Segundo Puesto Femenino	Equipo	1
	2.5.	Tercer Puesto Masculino	Equipo	1
	2.6.	Tercer Puesto Femenino	Equipo	1
	2.7.	Goleador Masculino	Persona	1
	2.8.	Goleadora Femenino	Persona	1
	2.9.	Valla menos vencida Masculino	Persona	1
	2.10.	Valla menos vencida femenino	Persona	1
DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL** Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contendidas en la normatividad vigente:			

10

1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción de la entidad el objeto del convenio dentro del plazo pactado.

2. Realizar un comité de coordinación y seguimiento al cumplimiento del convenio con la supervisión delegada por el INDERSANTANDER en el cual se fijarán los lineamientos para la ejecución del objeto del convenio y su alcance.

3. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto.

4. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el INDERSANTANDER de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros.
5. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección.
6. Aceptar y facilitar al INDERSANTANDER la supervisión de este Convenio.
7. Acatar todas las sugerencias que el INDERSANTANDER le formule por conducto de su representante legal o su supervisor.
8. Suministrar al INDERSANTANDER los informes que el representante legal o su Supervisor soliciten.
9. Comunicar al INDERSANTANDER el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Convenio.
10. Formular oportunamente y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio.
11. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al INDERSANTANDER, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio.
12. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas.
13. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas.
14. Presentar relación del recurso humano propuesto para el desarrollo de las actividades.
15. Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del proceso contractual.
16. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados de los diferentes profesionales.
17. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
18. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el INDERSANTANDER para los fines previstos en el objeto del convenio.
19. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
20. Rendir informes TÉCNICOS y FINANCIEROS al INDERSANTANDER sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes (de una forma detallada contable y financieramente.
21. En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, el municipio se obliga a restituir los fondos al INDERSANTANDER.
22. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del INDERSANTANDER.

OBLIGACIONES DEL INDERSANTANDER

1.Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.
2. Pagar el valor del presente Convenio en la forma y tiempo pactado
3. Exigir al convenido la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio.

	4. Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del convenio con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. 5. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor. 8. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del convenio. 9. Las demás establecidas por la Ley, en el presente convenio o que se deduzca de la naturaleza del mismo.				
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025.	**Lugar de Ejecución**	SAN BENITO, SANTANDER.	Del 01 de noviembre al 20 de diciembre de 2025.	
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto se establecerá con base al estudio del sector de mercados.				
RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR:	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038.01 → Apoyo para la realización de actividades recreo deportivas comunitarias en el departamento de Santander				

OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Maria Alejandra Vega Carvajal	Abogado CPS	Maria Alejandra Vega Carvajal
Revisó	Yertsin Arley Villamizar Cardenas	Técnico operativo	

Bucaramanga, 29 de octubre de 2025.

Señores:
EMPRESAS PRIVADAS QUE PUEDAN DESARROLLAR EL OBJETO[1].
juridica.solucionesadm@gmail.com
Lidman64@yahoo.es
asuntosjuridicos.afer@gmail.com
suministrartesas@gmail.com
corpoterritorio1@gmail.com
Cindylor91@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización para la estructuración del **ESTUDIO DEL SECTOR** para apoyar el EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo.

Saludo,

En atención a que el INDERSANTANDER requieren realizar el estudio de mercados para suscribir Convenio Interadministrativo, cuyo objeto consistirá en apoyar el EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER de manera atenta me permito solicitar cotización teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas y financieras:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del documento previo correspondiente al **ESTUDIO DEL SECTOR** en el que, entre otras cosas, se identificará el **PRESUPUESTO OFICIAL** para la suscripción de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO,** por lo tanto, la entrega de la cotización NO constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes a la suscripción de gestión contractual alguna.			
OBJETO	EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER. NOTA: El objeto del Convenio Interadministrativo, será el definido en el requerimiento técnico a realizar por la oficina gestora, en todo caso, para efectos de la identificación en la invitación a cotizar se refiere su objeto de manera general.			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
	1.1.	**UNIFORME DEPORTIVO** – PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL TORNEO DE FUTBOL 5 MASCULINO Y FEMENINO: COMPUESTO POR CAMISETA CUELLO V, MANGA CORTA EN TELA FRÍA GRABADA TRIMIDENT Y PANTALONETA IMPERMEABLE CON REFUERZO EN LICRA Y MEDIAS SEMI PROFESIONALES, CON LOGO INSTITUCIONAL, NÚMERO Y PUBLICIDAD DE INDERSANTANDER, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE SAN BENITO, DISEÑOS AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN TALLAS (S, M, L Y XL) DE ACUERDO A LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN.	UNIDAD	160
	1.2.	TROFEOS PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2
	1.3.	TROFEOS SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO:EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR	UNIDAD	2

[1] La Entidad identificó los contactos de posibles empresas que por su objeto social pueden brindar un diagnóstico de los precios del mercado actual, no obstante, sobre las mismas pueden concurrir otras cotizaciones que nos podrán brindar las herramientas necesarias para la identificación del precio, por ende, se aclara que las referidas en los correos **NO** son las única en el mercado.

13

		PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.		
	1.4.	TROFEOS TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2
	1.5.	MEDALLAS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, CUENTA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR, LO QUE PERMITE UNA REPRESENTACIÓN VÍVIDA Y DETALLADA DE DISEÑOS, LOGOTIPOS Y GRÁFICOS PERSONALIZADOS, CONVIRTIÉNDOLA EN UNA PIEZA VISUALMENTE ATRACTIVA Y ÚNICA. INCLUYE UNA CINTA SUBLIMADA, CÓMODA Y RESISTENTE, QUE PUEDE PERSONALIZARSE CON COLORES, NOMBRES DEL EVENTO O PATRONES TEMÁTICOS, LOGRANDO UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE Y COHERENTE CON LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMPETENCIA. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	48
	1.6.	SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA 1 CONSOLA 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	GLOBAL	2
	2.1.	PRIMER PUESTO MASCULINO	Equipo	1
	2.2.	PRIMER PUESTO FEMENINO	Equipo	1
	2.3.	SEGUNDO PUESTO MASCULINO	Equipo	1
	2.4.	SEGUNDO PUESTO FEMENINO	Equipo	1
	2.5.	TERCER PUESTO MASCULINO	Equipo	1
	2.6.	TERCER PUESTO FEMENINO	Equipo	1
	2.7.	GOLEADOR MASCULINO	Persona	1
	2.8.	GOLEADORA FEMENINO	Persona	1
	2.9.	VALLA MENOS VENCIDA MASCULINO	Persona	1
	2.10.	VALLA MENOS VENCIDA FEMENINO	Persona	1
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser enviada al correo electrónico, o podrá presentarse personalmente en la SUBDIRECCIÓN OPERATIVA / OFICINA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO del INDERSANTANDER, hasta el día 30 **DE OCTUBRE DE 2025 – 4:00 PM.**			
ESTAMPILLAS	NO APLICA			

NOTA: Se adjunta relación del **ANEXO 1 - ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS,** para que sobre el **FORMATO** remitido se estructure la respectiva cotización. Se solicita conservar el contenido TOTAL del formato remitido junto con las apreciaciones ahí contenidas.

ÓSCAR ARTURO SALAZAR TORRES
Profesional Deporte Social Comunitario
INDERSANTANDER.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó:	Sandra Velasco Martínez, Abogada Estudio del sector	CPS 221-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

14

ANEXO 1.
ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONTRATAR

FORMATO DE COTIZACIÓN

Bucaramanga, XXXX (Fecha)

Señores:
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER
subdirectoroperativo@indersantander.gov.co
dscomunitario@indersantander.gov.co
Cra. 30 #14 45, Bucaramanga, Santander
Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para los ESTUDIOS DEL SECTOR para APOYAR EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER

Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE:
- IDENTIFICACIÓN: NIT / REGISTRO MERCANTIL
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL:
- CONTACTO:
- DIRECCIÓN COMERCIAL:
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**LOGÍSTICA**				
1.1.	**UNIFORME DEPORTIVO** – PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL TORNEO DE FUTBOL 5 MASCULINO Y FEMENINO: COMPUESTO POR CAMISETA CUELLO V, MANGA CORTA EN TELA FRÍA GRABADA TRIMIDENT Y PANTALONETA IMPERMEABLE CON REFUERZO EN LICRA Y MEDIAS SEMI PROFESIONALES, CON LOGO INSTITUCIONAL, NÚMERO Y PUBLICIDAD DE INDERSANTANDER, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE SAN BENITO, DISEÑOS AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN TALLAS (S, M, L Y XL) DE ACUERDO A LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN.	UNIDAD	160		
1.2.	TROFEOS PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2		
1.3.	TROFEOS SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO:EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL	UNIDAD	2		

15

	COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.				
1.4.	TROFEOS TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2		
1.5.	MEDALLAS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, CUENTA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR, LO QUE PERMITE UNA REPRESENTACIÓN VÍVIDA Y DETALLADA DE DISEÑOS, LOGOTIPOS Y GRÁFICOS PERSONALIZADOS, CONVIRTIÉNDOLA EN UNA PIEZA VISUALMENTE ATRACTIVA Y ÚNICA. INCLUYE UNA CINTA SUBLIMADA, CÓMODA Y RESISTENTE, QUE PUEDE PERSONALIZARSE CON COLORES, NOMBRES DEL EVENTO O PATRONES TEMÁTICOS, LOGRANDO UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE Y COHERENTE CON LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMPETENCIA. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	48		
1.6.	SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA 1 CONSOLA 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	GLOBAL	2		

FIRMA DEL COTIZANTE
IDENTIFICACIÓN
CALIDAD EN QUE ACTUA.
CONTACTO

NOTA 1: ADJUNTAR CÁMARA DE COMERCIO Y/O RUT EN DONDE SE VERIFIQUE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN RELACIÓN CON SU CAPACIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EJERCE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
NOTA 2: LOS VALORES DEBERÁN INCLUIR IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN LLEGAR A GENERAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
NOTA 3: PARA QUE LAS COTIZACIONES SEAN VÁLIDADAS POR EL INDERSANTANDER DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS Y CON EL MEMBRETE Y/O PAPELERIA DE QUIEN COTIZA Y SUS DATOS DE CONTACTO.

GEDETER
CORPORACIÓN

Bucaramanga, octubre 29 de 2025

Señores:
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER
subdirectoroperativo@indersantander.gov.co
dscomunitario@indersantander.gov.co
Cra. 30 #14 45, Bucaramanga, Santander
Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para los ESTUDIOS DEL SECTOR para APOYAR EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER

Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: **CORPORACION GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL "GEDETER"**
- IDENTIFICACIÓN: **900.947.478-6**
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: corpoterritorio1@gmail.com
- CONTACTO: 3125001623
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Cra 89ª Bis No.8ª-18 Bogotá D.C.
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**LOGÍSTICA**				
1.1.	**UNIFORME DEPORTIVO** – PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL TORNEO DE FUTBOL 5 MASCULINO Y FEMENINO: COMPUESTO POR CAMISETA CUELLO V, MANGA CORTA EN TELA FRÍA GRABADA TRIMIDENT Y PANTALONETA IMPERMEABLE CON REFUERZO EN LICRA Y MEDIAS SEMI PROFESIONALES, CON LOGO INSTITUCIONAL, NÚMERO Y PUBLICIDAD DE INDERSANTANDER, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE SAN BENITO, DISEÑOS AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN TALLAS (S, M, L Y XL) DE ACUERDO A LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN.	UNIDAD	160	73.400,00	11.744.000,00
1.2.	TROFEOS PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER	UNIDAD	2	243.000,00	486.000,00

312 5502228 corpogedeter@gmail.com / corpoterritorio1@gmail.com Bogotá D.C

GEDETER
CORPORACIÓN

	ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.				
1.3.	TROFEOS SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO:EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2	171.500,00	343.000,00
1.4.	TROFEOS TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2	147.800,00	295.600,00
1.5.	MEDALLAS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, CUENTA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR, LO QUE PERMITE UNA REPRESENTACIÓN VÍVIDA Y DETALLADA DE DISEÑOS, LOGOTIPOS Y GRÁFICOS PERSONALIZADOS, CONVIRTIÉNDOLA EN UNA PIEZA VISUALMENTE ATRACTIVA Y ÚNICA. INCLUYE UNA CINTA SUBLIMADA, CÓMODA Y RESISTENTE, QUE PUEDE PERSONALIZARSE CON COLORES, NOMBRES DEL EVENTO O PATRONES TEMÁTICOS, LOGRANDO UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE Y COHERENTE CON LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMPETENCIA. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	48	18.900,00	907.200,00
1.6.	SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA 1 CONSOLA 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	GLOBAL	2	2.700.000,00	5.400.000,00

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre o Razón Social del proponente: CORPORACION GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL "GEDETER"
NIT 900.947.478-6
Nombre del Representante Legal: JHON ALEXANDER SANCHEZ MARIN
C.C. No. 91.018.168 de Barbosa
Dirección: Cra 89ª Bis No.8ª-18
Teléfonos: 3125001623
Ciudad: Bogotá D.C
Correo Electrónico: corpoterritorio1@gmail.com

312 5502228 corpogedeter@gmail.com / corpoterritorio1@gmail.com Bogotá D.C

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141152508038

(415)7707212489984(8020) 000014115250803 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 7 4 7 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GEDETER

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 89 A BIS 8 A 18 TO 5 AP 717

42. Correo electrónico corpoterritorio1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 0 0 1 6 2 3	3 2 0 4 4 6 6 7 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 2 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-04-2025 09:34:14AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152508038

(415)7707212489984(8020) 000014115250803 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900947478	6	Impuestos de Bogotá 32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número		
73. Fecha	2016/02/10	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	2016/02/26	
77. No. Matrícula mercantil	S0005027	
78. Departamento	11	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2016/02/10	
81. Hasta	2066/02/09	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 11

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

20

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152508038

(415)7707212489984(8020) 000014115250803 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 7 4 7 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 0 1 8 1 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	MARIN	JOHN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

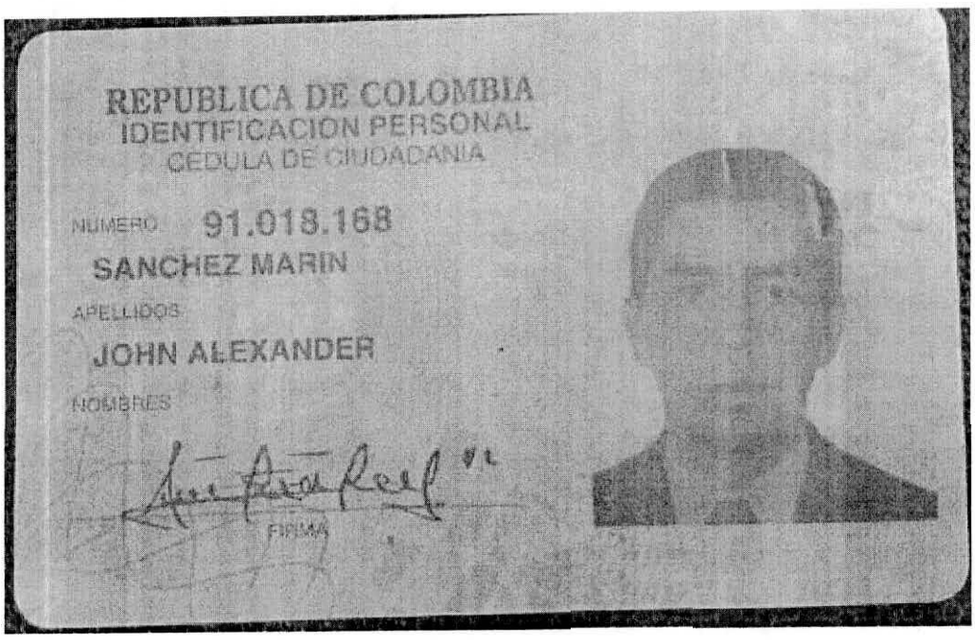
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.018.168

SANCHEZ MARIN

APELLIDOS

JOHN ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1983

BARBOSA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-JUN-2001 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2701300-00216748-M-0091018168-20100221 0021125673A 1 32770234

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 10:52:25
Recibo No. AB25645805
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256458051F439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL
Sigla: GEDETER
Nit: 900947478 6, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0050027
Fecha de Inscripción: 26 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 89A Bis No. 8A - 18 Cto Malaga
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corpoterritorio1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3125001623
Teléfono comercial 2: 3204466729
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 89A Bis No. 8A - 18 Cto Malaga
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corpoterritorio1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3125001623
Teléfono para notificación 2: 3204466729
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de febrero de 2016 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2016, con el No. 00258992 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de febrero de 2066.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 00351763 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro y por Acta No. 2 del 7 de mayo de 2024 de Asamblea General , inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 00381013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La corporación gestión y desarrollo territorial con sigla GEDETER tendrá como objeto realizar cualquier tipo de convenio o contrato con entidades públicas o privadas de organización o desarrollo de eventos culturales o sociales o deportivos o agroindustriales o políticos. Realizar cualquier tipo de negocio para suministro o venta o

comercialización de bienes o enceres o alimentos o bebidas para entidades públicas o privadas. Realizar cualquier tipo de negocio para suministro o venta o comercialización de equipos o elementos para uso médico o biomédico para entidades públicas o privadas. Realizar cualquier tipo de negocio para suministro o venta o comercialización de equipos o muebles o elementos o herramientas para entidades públicas o privadas impulsar, desarrollar, gestionar, implementar y fomentar el desarrollo local y regional de Colombia, para lo cual se propone brindar asesorías, desarrollar capacitaciones, coayudar en la formulación, implementación y evaluación de proyectos, programas sociales y económicos, y políticas públicas, que propendan por el mejoramiento de las instituciones del gobierno y administración territorial dirigidas a lograr territorios en paz con mejores niveles de desarrollo económico, social, ambiental y cultural en Colombia. Actividades para el desarrollo del objeto social: dentro de las actividades específicas que desarrollara la corporación para cumplir su objetivo, están: 1. Asesorar a entidades públicas en los procesos de transferencia y delegación de competencia entre los distintos niveles de gobierno y en especial a regiones, departamentos y municipios. 2. Brindar asesoramiento y consultoría en la formulación de políticas públicas locales, implementación y evaluación de políticas nacionales con enfoque territorial especialmente en el ámbito social, económico, educativo, cultural, consultoría para el diagnóstico, diseño y desarrollo de fuentes de financiación propias y en especial las que corresponden al mejoramiento y desarrollo de los tributos territoriales, contribuciones y otras fuentes de recursos. 5. Diseño e implementación de estrategias de marketing territorial, en especial las dirigidas a la promoción económica y social de territorio, la identificación de potencialidades y ventajas comparativas, la promoción y desarrollo de ventajas competitivas, generación y desarrollo de políticas de innovación a la escala local y regional, diseño e implementación de estrategias de desarrollo económico y empresarial a nivel público y privado, asesoría jurídica en denominaciones de origen y marca y promoción del territorial. 6.diseño, promoción, implementación y evaluación de estrategias para el desarrollo económico local y en especial de programas y políticas industriales, agroindustriales, de servicios ambientales y de desarrollo turístico y cultural, implementación de esquemas de seguimiento y evaluación técnica de proyectos, programas y políticas de desarrollo social o económico. 7. Implementación, desarrollo de sistemas de monitoreo, seguimiento y control de recursos públicos

nacionales, regalías y locales en el nivel territorial. 8. Diseño e implementación de programas y/o proyectos de ciencia, tecnología e innovación, proyectos de desarrollo tecnológicos y digital en el ámbito local. 9. Brindar acompañamiento, apoyo técnico, asesorías, interventorías y consultorías jurídicas, administrativas, financieras y contables a organizaciones del sector privado, publico, solidario, no gubernamental y de base social y cumplimiento de requisitos sustanciales y formales en la presentación de proyectos de inversión pública a entidades del estado y organismos de cooperación internacional. 10. Asesorar y apoyar la gestión de programas que desarrollen los instrumentos establecidos por la LOOT y en especial los contratos plan. Alianzas público - privadas (APP) proyectos y programas de demanden la asociatividad de entes territoriales para la gestión conjunta dirigidos al desarrollo económico y social y contratación pública. 11. Ejecutar actividades para la promoción, conservación protección, ordenación y planificación del medio ambiente y de los recursos naturales y particularmente la de asesorar y ejecutar la formulación de planes, programas y proyectos de mejora de la calidad de vida en poblaciones de vulnerabilidad social y económica y las requeridas para promover ambientes de convivencia y desarrollo social demandados en el marco proyectos de vis promovidos por el gobiernos nacional y/o por gobiernos locales. 12. Asesorar la formulación, diseños, ejecución y evaluación de políticas, proyectos y programas de transparencia, planes anticorrupción, elaboración de políticas públicas, proyectos y programas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, cultura ciudadana, programas de socialización de derechos humanos, cultura de paz, reintegración y convivencia pacífica, planes y programas de responsabilidad social empresarial (rse) a nivel local. 13. Formular y desarrollar programas de formación y capacitación en materia de gestión pública descentralizada, políticas públicas, fortalecimiento de capacidades institucionales locales, sistemas integrales de gestión bien sea de manera presencial, semipresencial o virtual a los funcionarios públicos y/o privados que guarden relación con el desarrollo local. 14. Promover, diseñar, implementar y apoyar toda clase de programas y proyectos de restitución de tierras, de desarrollo agropecuario, ambiental y social que conlleven al fortalecimiento de comunidades campesinas indígenas y afrodescendientes. 15. Concurrir y contribuir en la gestión descentralizada de situaciones de emergencia, desastres naturales y gestión del riesgo. 16. Elaboración de diagnóstico y formulación de políticas y programas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, equidad de género, participación política, cultura, atención

diferencial y emprendimiento. 17. Administrar recursos, bienes, muebles e inmuebles, de terceros recibidos en custodia u otras modalidades legales o convencionales de entrega o cesión, además de prestar el servicio de outsourcing en actividades relacionadas con el objeto social. 18. Celebrar contratos para desarrollar proyectos tecnológicos, científicos y académicos con universidades y entidades nacionales, territoriales e internacionales en el marco de programas de desarrollo social, económico, educativo y cultural en el territorio. 19. Diseñar y desarrollar proyectos de financiación y cofinanciación de inversiones a nivel nacional o, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración de delegadas de recursos, o cualquier otro medio acorde a su objeto social. 20. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el desarrollo local, departamental y nacional, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 21. Realizar convenios con diferentes tipos de entidades con el fin de llevar a cabo la explotación del objeto social. 22. Realizar alianzas estratégicas que contribuyan al excelente resultado de nuestra actividad 23. Coordinar la realización de actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados y sus beneficiarios. 24. Realizar, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 25. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación, 26. Desarrollo de talleres educativos informales que acerquen a las personas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación como apoyo al avance de sus proyectos sostenibles y sustentables. 27. Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y/0 privadas para el

desarrollo de los proyectos. 28. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 29. La corporación podrá vincularse a los programas del gobierno nacional frente al apoyo a la población desplazada de diferentes orígenes y en general al proceso de paz y posconflicto. 30. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para promover el desarrollo sostenible y sustentable de la sociedad, y el bienestar de los asociados, la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. En fin la corporación podrá realizar cualquier actividad lícita en Colombia o en el extranjero.

PATRIMONIO

$ 182.139.238,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director Ejecutivo está compuesta por una persona, elegido por la Asamblea General para períodos de 1 año contado a partir de la fecha de su nombramiento y quien será el Representante Legal. Director ejecutivo suplente está compuesta por una persona, elegido por la Asamblea General para períodos de 1 año contado a partir de la fecha de su nombramiento y quien será el Representante Legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo. A) Designar y remover sus empleados cuya elección no corresponde a la Asamblea General. B) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la corporación. C) Delegar en el director ejecutivo suplente o en cualquier otro miembro, las funciones que estime conveniente. D) Autorizar al director ejecutivo suplente para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos hasta 50 SMMLV. E) Convocar a Asamblea General cuando no lo haga el Representante Legal a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. F) Presentar a la

Asamblea General los informes necesarios. G) Examinar cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad. H) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la corporación. Son funciones del director ejecutivo suplente: el director ejecutivo suplente tendrá las mismas funciones del director ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 18 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 00381428 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	John Alexander Sanchez Marin	C.C. No. 91018168

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Leidy Dayanna Castro Guzman	C.C. No. 1033800027

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 25 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024 con el No. 00384243 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Johan Alexander Cardenas Henao	C.C. No. 1019005605 T.P. No. 186745-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 10:52:25
Recibo No. AB25645805
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256458051F439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 7 de mayo de 2024 de la Asamblea General	00381013 del 13 de junio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 03 del 18 de junio de 2024 de la Asamblea General	00381429 del 21 de junio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 005 del 25 de junio de 2024 de la Asamblea General	00383360 del 12 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 10:52:25
Recibo No. AB25645805
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256458051F439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 247.991.025
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 10:52:25
Recibo No. AB25645805
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256458051F439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

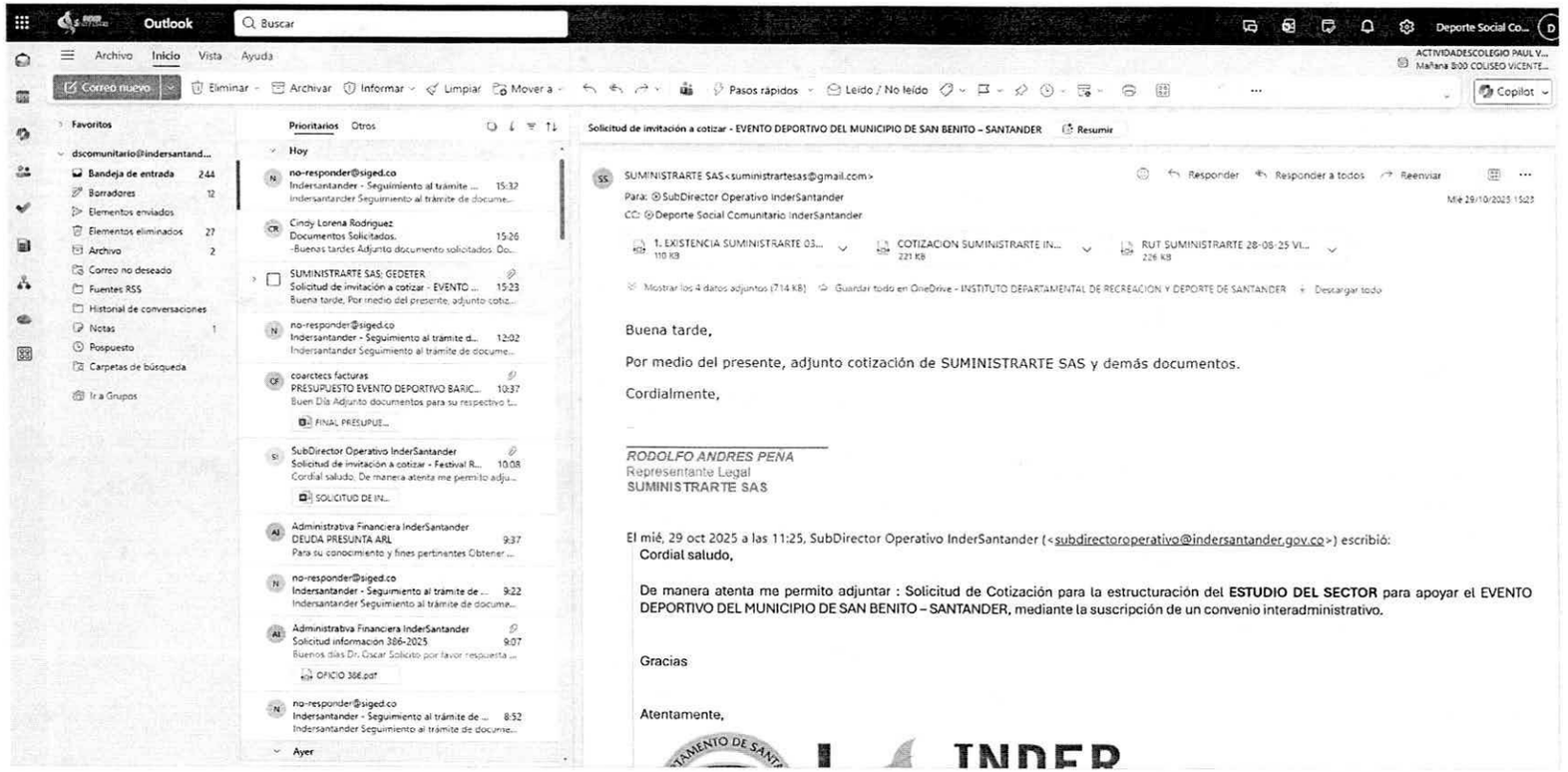
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO


Outlook
Buscar
Deporte Social Co...
Archivo Inicio Vista Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Informar
Limpiar
Mover a
Pasos rápidos
Leído / No leído
Copilot
Favoritos
dscomunitario@indersantand...
Bandeja de entrada 244
Borradores 12
Elementos enviados
Elementos eliminados 27
Archivo 2
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Notas 1
Pospuesto
Carpetas de búsqueda
Ir a Grupos
Prioritarios Otros
Hoy
no-responder@siged.co
Indersantander - Seguimiento al trámite ... 15:32
Indersantander Seguimiento al trámite de docume...
Cindy Lorena Rodriguez
Documentos Solicitados. 15:26
-Buenas tardes Adjunto documento solicitados. Do...
SUMINISTRARTE SAS; GEDETER
Solicitud de invitación a cotizar - EVENTO ... 15:23
Buena tarde, Por medio del presente, adjunto cotiz...
no-responder@siged.co
Indersantander - Seguimiento al trámite d... 12:02
Indersantander Seguimiento al trámite de docume...
coarctecs facturas
PRESUPUESTO EVENTO DEPORTIVO BARIC... 10:37
Buen Día Adjunto documentos para su respectivo t...
FINAL PRESUPUE...
SubDirector Operativo InderSantander
Solicitud de invitación a cotizar - Festival R... 10:08
Cordial saludo, De manera atenta me permito adju...
SOLICITUD DE IN...
Administrativa Financiera InderSantander
DEUDA PRESUNTA ARL 9:37
Para su conocimiento y fines pertinentes Obtener ...
no-responder@siged.co
Indersantander - Seguimiento al trámite de ... 9:22
Indersantander Seguimiento al trámite de docume...
Administrativa Financiera InderSantander
Solicitud información 386-2025 9:07
Buenos días Dr. Oscar Solicito por favor respuesta ...
OFICIO 386.pdf
no-responder@siged.co
Indersantander - Seguimiento al trámite de ... 8:52
Indersantander Seguimiento al trámite de docume...
Ayer
Solicitud de invitación a cotizar - EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER
Resumir
SUMINISTRARTE SAS<suministrartesas@gmail.com>
Responder
Responder a todos
Reenviar
Para: SubDirector Operativo InderSantander
CC: Deporte Social Comunitario InderSantander
Mié 29/10/2025 15:23
1. EXISTENCIA SUMINISTRARTE 03... 110 KB
COTIZACION SUMINISTRARTE IN... 221 KB
RUT SUMINISTRARTE 28-08-25 VI... 226 KB
Mostrar los 4 datos adjuntos (714 KB)
Guardar todo en OneDrive - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER
Descargar todo
Buena tarde,
Por medio del presente, adjunto cotización de SUMINISTRARTE SAS y demás documentos.
Cordialmente,
RODOLFO ANDRES PEÑA
Representante Legal
SUMINISTRARTE SAS
El mié, 29 oct 2025 a las 11:25, SubDirector Operativo InderSantander (<subdirectoroperativo@indersantander.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,
De manera atenta me permito adjuntar : Solicitud de Cotización para la estructuración del ESTUDIO DEL SECTOR para apoyar el EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo.
Gracias
Atentamente,
INDER

SUMINISTRARTE

Bucaramanga, octubre 29 de 2025

Señores:
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER
subdirectoroperativo@indersantander.gov.co
dscomunitario@indersantander.gov.co
Cra. 30 #14 45, Bucaramanga, Santander
Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para los ESTUDIOS DEL SECTOR para APOYAR EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER

Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: **SUMINISTRARTE SAS**
- IDENTIFICACIÓN: **900931977-1**
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: suministrartesas@gmail.com
- CONTACTO: **3174274109**
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 7 14 64 ED TORRE DEL TRAPICHE AP 1001 – Barbosa Santander
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**LOGÍSTICA**				
1.1.	**UNIFORME DEPORTIVO** – PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL TORNEO DE FUTBOL 5 MASCULINO Y FEMENINO: COMPUESTO POR CAMISETA CUELLO V, MANGA CORTA EN TELA FRÍA GRABADA TRIMIDENT Y PANTALONETA IMPERMEABLE CON REFUERZO EN LICRA Y MEDIAS SEMI PROFESIONALES, CON LOGO INSTITUCIONAL, NÚMERO Y PUBLICIDAD DE INDERSANTANDER, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE SAN BENITO, DISEÑOS AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN TALLAS (S, M, L Y XL) DE ACUERDO A LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN.	UNIDAD	160	82.500,00	13.200.000,00
1.2.	TROFEOS PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2	205.000,00	410.000,00

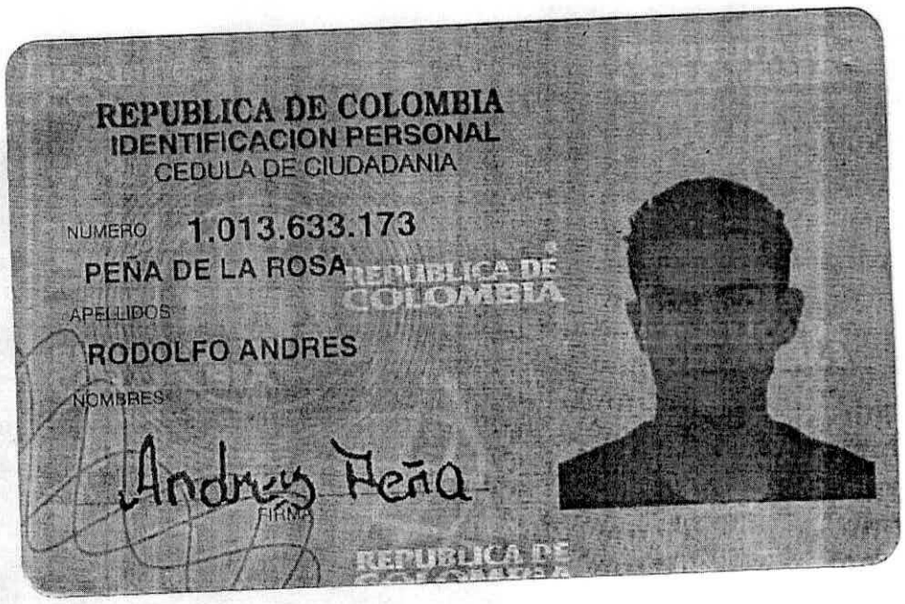
SUMINISTRARTE

1.3.	TROFEOS SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO:EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2	163.000,00	326.000,00
1.4.	TROFEOS TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2	142.300,00	284.600,00
1.5.	MEDALLAS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, CUENTA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR, LO QUE PERMITE UNA REPRESENTACIÓN VÍVIDA Y DETALLADA DE DISEÑOS, LOGOTIPOS Y GRÁFICOS PERSONALIZADOS, CONVIRTIÉNDOLA EN UNA PIEZA VISUALMENTE ATRACTIVA Y ÚNICA. INCLUYE UNA CINTA SUBLIMADA, CÓMODA Y RESISTENTE, QUE PUEDE PERSONALIZARSE CON COLORES, NOMBRES DEL EVENTO O PATRONES TEMÁTICOS, LOGRANDO UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE Y COHERENTE CON LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMPETENCIA. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	48	21.000,00	1.008.000,00
1.6.	SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA 1 CONSOLA 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	GLOBAL	2	2.900.000,00	5.800.000,00

Cordialmente

Andres Peña.

Rodolfo Andrés Peña De La Rosa
C.C. No. 1013633173
Representante legal SUMINISTRARTE S.A.S.
NIT. 900931977-1
Celular. 3174274109



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.633.173

PEÑA DE LA ROSA

APELLIDOS

RODOLFO ANDRES

NOMBRES

Andres Peña

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

28-JUN-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00246223-M-1013633173-20100727 0023040113A 1 34754229

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141202038258

(415)7707212489984(8020) 000014120203825 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 1 9 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTRARTE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barbosa 0 7 7

41. Dirección principal
CR 7 14 64 ED TORRE DEL TRAPICHE AP 1001

42. Correo electrónico suministrartesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 2 7 4 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 1 0 1	4 9 2 3	2 0 2 0 0 1 0 1		4 9 2 1	4 7 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA DE LA ROSA RODOLFO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202038258

(415)7707212489984(8020) 000014120203825 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 1 9 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 4 7 9 8 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 1 2 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141202038258

(415)7707212489984(8020) 000014120203825 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900931977	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2022 03 29

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	1013633173		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	DE LA ROSA	RODOLFO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
900931977	1	SUMINISTRARTE SAS

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/10/2025 - 17:5:56
Recibo No. 12289226, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P88V2F3869

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SUMINISTRARTE SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	900931977-1
Domicilio principal:	Barbosa

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-677416-16
Fecha de matrícula:	10 de Julio de 2024
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 7 # 14 - 64 EDIFICIO TORRE DEL TRAPICHE APARTAMENTO 1001
Municipio:	Barbosa - Santander
Correo electrónico:	suministrartesas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3174274109
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 7 # 14 - 64 EDIFICIO TORRE DEL TRAPICHE APARTAMENTO 1001
Municipio:	Barbosa - Santander
Correo electrónico de notificación:	suministrartesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3174274109
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SUMINISTRARTE SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/10/2025 - 17:5:56
Recibo No. 12289226, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P88V2F3869

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 26 de Junio de 2016 de Accionista Unico de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Julio de 2024, con el No 225955 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SUMINISTRARTE SAS

REFORMAS ESPECIALES

La constitución de la sociedad SUMINISTRARTE SAS , antes mencionada, fue registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogota el 28 de Enero de 2016 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Julio de 2024

C E R T I F I C A

Por Acta No. 4 del 18 de Junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la camara de comercio de Bogota el 26 de Junio de 2024, y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 10 de Julio de 2024, con el No. 219339 del libro IX, consta: cambio de domicilio principal de Bogota a Barbosa.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: 1. Servicios de ingeniería, arquitectura, interventoria civil de obra, costeo y todo lo relacionado con obras civiles, estudios y diseños. 2. Explotación y exploración de minas y canteras. 3. Formulación, elaboración y ejecución de proyectos dé obra civil tanto pública como privada. 4. Ejecutar obras civiles, eléctricas, metalmecánica, de sistemas. 5. Ejecución de todo tipo de obra civil, eléctrica, hidráulica, electrónica, mecánica y metalmecánica. 6. Explotación, producción, fabricación, representación, distribución comercialización de servicios de construcción. 7. El diseño y construcción de obras civiles. El diseño y construcción de reconstrucción. Construcción de estructuras hidrosanitarias, aire comprimido, aire acondicionado, gas propano, gases medicinales, vapor, montaje de calderas y equipos especiales. 8. Importar, exportar, comercializar, distribuir y producir toda clase de equipos para el diseño y la construcción así como repuestos y accesorios de los mismos. Representar a casas nacionales o extranjeras de diseño y construcción, como agente o en cualquier otra calidad. 9. Construcción de placa huella, anclajes, estructuras y montajes con materiales livianos y pesados. 10. Prestar los servicios profesionales de: asesoría, estudios especiales para peritazgos como avalúos, diagnósticos y remodelaciones, estudios de preinversión y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/10/2025 - 17:5:56
Recibo No. 12289226, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P88V2F3869

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

factibilidad. 11. Elaboración de actividades, estudios, interventorias, asesorías, diseño, rehabilitación, mantenimiento, administración, operación, gestión y/o explotación comercial. 12. Planeacion, diseño, consultoría, estructuración, interventoria, construcción, operación, gerenciamiento, administración, promoción o explotación de proyectos, de cualquier otra obra dentro del campo de la ingeniería civil especialmente lo relativo a vivienda urbana y rural, oficinas, centros empresariales, centros comerciales, bodegas e instalaciones industriales, hoteles, parqueaderos, terminales de transporte de carga y pasajeros, infraestructura de sistemas de transporte masivo de pasajeros, conjuntos habitacionales o de otras construcciones cualquiera que sea su uso o utilización carreteras, vías urbanas, puentes, obras hidráulicas, acueductos, alcantarillados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias o sistemas de telefonía, y comunicación, para la utilización de los bienes construidos, aeropuertos, puertos marítimos o fluviales, sistemas férreos, obras de arte, etc. Y en general, cualquier proyecto de edificaciones públicas, privadas o mixtas con sus obras principales y complementarias, sus usos conexos, incluido el urbanismo de las mismas. 13. Adelantar estudios para el diseño, implementación, suministro, actualización, mantenimiento, operación y administración de plataformas de administración de tráfico, así como de redes semafóricas, de pequeñas medianas y grandes ciudades. 14. Elaboración de presupuestos, programación y control de los mismos; diseño arquitectónico, diseño de interiores, diseños de oficina y de mobiliario (oficinas, archivos, muebles en general, carpintería en madera y metálica, etc.). 15. Desarrollo de actividades de capacitación en las aéreas señaladas en este objeto social y representar otras firmas o empresas nacionales o extranjeras para atender los asuntos profesionales relacionados con las operaciones de la sociedad. 16. Realizar trabajos de iluminación, ornamentación, cableado, estructurado y similares. 17. Suministro e instalación de persianas y cortinas y todo lo relacionado con la decoración y acabados. 18. Realizar los estudios y diseños abarcando toda clase de servicios previstos en la legislación colombiana asa como los relacionados con las telecomunicaciones necesarios para: la instalación, construcción, reparación, mantenimiento, e implementación de centrales de monitoreo y alarmas, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso perimétricos y similares así como cualquier tipo de proyectos para el desarrollo de sistemas en seguridad, defensa, telecomunicaciones, redes, y la aplicación de los mismos ante cualquier tipo de entidad de orden público o privado en desarrollo del objeto antes mencionado. 19. Arreglos y reparaciones locativas y generales. 20. Impermeabilización, pintura, carpintería, construcción, instalación mantenimiento y restauración de pisos duros y de maderas, dry wall, instalaciones eléctricas e hidráulicas y acondicionamientos a la construcción. 21. Remodelación, adecuación y tratamiento de oficinas, consultorios, casas áreas o zonas comunes y privadas de centros recreacionales, centros comerciales, polideportivos, hospitales y sus dependencias, centros de salud, clínicas, empresas públicas o empresas privadas, condominios, conjuntos cerrados que estén o no sometidos al régimen de propiedad horizontal, y en general, en todo tipo de edificaciones o bienes inmuebles públicos o privados que lo requieran. 22. Compra, venta, distribución transporte y comercialización al por mayor y al por menor así como el alquiler, de todo tipo de artículos,

insumos o materiales para la construcción, materiales de arrastre, minerales afines y asociados, tales como arenas, gravas, gravillas, cascajos, recebo, calizas, carbón, asfaltos, concretos, etc.; así como llevar a cabo la producción, suministro y comercialización, transporte e instalación tanto de materiales granulares crudos y triturados, como de concreto hidráulico, de mezcla asfáltica y de concreto asfáltico utilizando asfaltos convencionales, modificados y/o mejorados. 23. Mantenimiento, construcción, reparación y limpieza de áreas públicas o privadas el cual podrá suministrarse de manera directa por parte de la empresa o a través del suministro de personal idóneo que lo ejecute. 24. Lavado de fachadas, vidrios y ventanales. 25. Servicio de recolección de escombros. 26. Servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos. 27. Administración y prestación remunerada del servicio de jardinería, aseo. 28. Mantenimiento, corte, poda de árboles y zonas verdes, plantación y mantenimiento de praderas, jardines interiores como exteriores y árboles de sombra a nivel urbano, rural, en el sector público y/o privado. 29. Servicio de corte de césped. 30. Mantenimiento de ascensores, citófonos áreas comunes shuts de basuras, y demás áreas comunes, públicas y privadas. 31. Prestación de servicios ambientales, y asesorías e interventorias técnicas ambientales en temas relacionados con el reciclaje, manejo de residuos sólidos y obtención de licencias ambientales. 32. Construcción de cuartos de acopio de residuos y obras de tipo ambiental y planes de manejo residuos sólidos. 33. Recolección, transporte disposición y manejo de residuos sólidos a nivel nacional e internacional. 34. Diseñar e implementar planes de reforestación aprovechamiento y recuperación de recursos naturales. 35. Explotación económica de todas las ramas y actividades relacionadas con la prestación del servicio integral de aseo público y privado en los componentes de: recolección domiciliaria residencial, industrial, comercial, grandes y pequeños productores, servicio de barrido y limpieza, servicio de lavado. 36. Administración, manejo, montaje y operación de empresas de servicios públicos a nivel nacional e internacional. 37. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de equipos y repuestos para todo tipo de máquinas y herramientas. 38. Compra, venta, distribución transporte y comercialización al por mayor y al por menor así como el alquiler, importación y exportación de todo tipo materiales eléctricos. 39. Importación, exportación y venta de equipos mecánicos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, electro hidráulicos, accesorios, partes, repuestos, materiales, mantenimiento y servicios para los mismos. 40. Explotación, producción, fabricación, representación, distribución comercialización de todo tipo de combustibles, grasas, aceites y derivados para el funcionamiento de equipos. 41. Asesoría técnica y la prestación de servicios profesionales técnicos de ingeniería y mantenimiento de equipos e instalaciones industriales para todo tipo de maquinaria integral que incluye todos los elementos y equipos para el soporte y apoyo terrestre al igual que componentes mayores y menores de toda construcción, naves y vehículos. 42. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de llantas, rifles y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. 43. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de lubricantes, repuestos partes, piezas, autopartes, componentes, suministros, herramientas y accesorios nuevos o usados, para vehículos automotores y similares. 44. Comercialización y distribución al por mayor y al

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/10/2025 - 17:5:56
Recibo No. 12289226, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P88V2F3869

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por menor de extinguidores así como toda clase y tipo de productos para aseo y de uso institucional e industrial, hogar y para oficinas. 45. Administración de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros en arrendamiento, compra y venta de mismos. 46. Compra, venta y distribución de todo lo relacionado con papelería y material para las artes gráficas. 47. Compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de artículos y elementos en aluminio, vidrio, madera, acero inoxidable, cristalería, vajillas, cubiertos, colchones, sabanas, almohadas, persianas, cortinas y en general todo lo relacionado con lencería, ajuar, menaje y en general dotaciones para restaurantes, bares y hoteles, personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada. 48. Servicio y administración de hoteles, restaurantes y cafetería en todas sus formas. 49. Servicios de alimentación a empresas tanto del sector público como privado, restaurantes, cafeterías, instituciones, bares, salones de eventos, etc. 50. Prestación de toda clase de servicios de hostelería y camarería, tales como banquetes, convenciones y similares, tanto en locales propios como de terceros. 51. La explotación de toda clase de establecimientos hoteleros, sin excepción, relacionados entre otras con la administración, venta, arrendamiento y actividades de hotelería, y en particular relacionadas con la prestación de servicios de banquetes y servicios de domicilio. 52. Contratación y provisión de camareros de barra, de restaurante, restaurante bar. Y también bar-man s. Con el fin de realizar la puesta a punto de comedores restaurantes, bares, cafeterías o similares para atender y servir a los clientes propios o de terceros, cumpliendo las normas establecidas en cada situación y utilizando las técnicas e instrumentos necesarios con el objetivo de alcanzar el máximo nivel de calidad, eficiencia y eficacia en el servicio a proveer. 53. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de extinguidores así como toda clase y tipo de productos para aseo y de uso institucional e industrial, hogar y para oficinas. 54. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de toda clase de equipos y muebles metálicos plásticos o de madera, muebles o divisiones para oficina así como sus accesorios para la cocina del hogar y la industria, sillas gerenciales de oficina tándem. Sofás, etc. Y la representación de firmas nacionales o extranjeras fabricantes de muebles metálicos, madera y plástico. 55. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor a cualquier ramo de la economía tanto para el sector privado como público, dentro y fuera del territorio nacional de todo tipo de electrodomésticos tales como neveras, televisores, equipos de audio, licuadoras, brilladoras, pulidoras, etc., así mismo instrumentos y/o equipos informáticos y electrónicos de oficina nuevos y usados computadores de alta tecnología y sus periféricos, así como los destinados al sector de la seguridad, defensa, telecomunicaciones venta de programas y sus licencias, impresoras, fotocopiadoras, fax, suministros para estos equipos, antenas para televisor, antenas receptoras y transmisores, y suministros para el desarrollo de las telecomunicaciones, equipos de sonido y en general, cualquier aparato de uso manual, eléctrico o electrónico de uso en cualquier oficina, arrendamiento servicio técnico y mantenimiento de cualquiera de estos equipos. 56. Desarrollar, implementar y fortalecer proyectos, alianzas y convenios para la prestación de servicios de asistencia técnica integral, a los diferentes sectores económicos y productivos que lo requieran y de acuerdo a sus necesidades, solicitud de servicios, hasta la evaluación y seguimiento del

proyecto. 57. Formulación, elaboración y ejecución de proyectos productivos. 58. Asesoría técnica pecuaria (ganadería) y agrícola (cacao, maíz, arroz, yuca, ñame, maracayá, ají, plátano, banano). 59. Capacitación en manejo ambiental, manejo sanitario y fitosanitario, comercialización de productos, manejo de cosecha y post-cosecha. 60. Formulación y ejecución de planes de asistencia técnica. 61. Asesoría en muestreos de suelos. 62. Recomendaciones de nutrición con base en análisis de suelos y foliares. 63. Servicio de control de inversiones. 64. Formulación y adopción de planes, programas y proyectos de desarrollo rural. 65. Efectuar operaciones de comercio, promoción, comercialización y venta de productos de origen agrícola. 66. Agro ecología y procesos de desarrollo sostenible, en convenios interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional. 67. Capacitación y acompañamiento a organizaciones campesinas e instituciones, hacia la participación y gestión en los procesos de desarrollo local y regional. 68. Formulación de planes de desarrollo, basados en metodologías de planeación estratégica participativa. 69. Diseño y ejecución de programas y proyectos de soberanía alimentaría. 70. Consultorías en evaluación, sistematización y monitoreo de iniciativas y proyectos de desarrollo. 71. Capacitación y acompañamiento a los consejos municipales de desarrollo rural - cmdr. 72. Fortalecimiento y desarrollo de estrategias educativas, tales como: a. Sistema de aprendizaje tutorial sat. B. Escuela de formación campesina hacia el desarrollo sostenible. C. Escuela de promotores para la participación ciudadana. D. Diplomado educación y construcción de territorios. 73. Producción, nacional o internacional de toda clase de productos alimenticios, frutales, verduras, productos lácteos, leche, huevos, miel de abejas, embutidos, enlatados, procesados o sin procesar. 74. La incorporación del proceso de los productos enunciados en el numeral anterior así como de cualquier clase animal, vegetal, mineral y productos afines, de igual manera, la dotación de la infraestructura necesaria para su acopio, producción, transformación y conservación. 75. La producción, mercadeo y exportación de flores, hortalizas, frutas, cereales y otros cultivos agrícolas: la crianza, ceba, mercadeo, comercialización y la presentación y exportación de ganado mayor y menor de tipo vacuno, caballar ovino, porcino, caprino, etc. 76. Contratar o suministrar la presentación de asistencia técnica; el mercadeo de productos agropecuarios en el interior y en el exterior. 77. Comprar, vender, exportar, importar, transformar, empacar, y producir todo tipo de alimentos y otros comestibles, bebidas de toda clase, artículos para el hogar y oficina igualmente la importación y exportación de todos los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 78. Distribución y procesamiento de productos y derivados de toda clase de carnes, tales como pollo, pescado, lácteos. 79. Empaque, fabricación, distribución, comercialización importación y exportación de víveres secos. 80. Comercialización, cultivo distribución de toda clase de licores nacionales y extranjeros. 81. Fabricación, distribución, elaboración, transformación, conservación de toda clase de alimentos, de cualquier especie, animal, vegetal, mineral a nivel nacional e internacional. 82. Comercialización de ganado, semen, productos veterinarios, servicios agrícolas y veterinarios. 83. Desarrollar, implementar y fortalecer proyectos, alianzas y convenios para la prestación de servicios de asistencia técnica integral, a los diferentes sectores económicos y productivos que lo requieran y de acuerdo a sus

necesidades, solicitud de servicios, hasta la evaluación y seguimiento del proyecto. 84. Comercio al por mayor y al por menor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios. 85. Comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas fermentadas no destiladas; destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas y no alcohólicas o refrescantes como aguas minerales, gaseosas, entre otras. 86. Comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros. 87. Comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos. 88. Realizar los estudios y diseños abarcando toda clase de servicios previstos en la legislación colombiana asa como los relacionados con las áreas de objeto social. 89. Actividades de agricultura y ganadería y comercialización de sus productos, la importación y exportación productos afines a la agricultura y la ganadería. 90. La sociedad podrá llevar a cabo o ejecutar todas las actividades de cualquier naturaleza descritas en este estatuto así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias tanto en colombia como en el exterior ya sea de manera directa en su propio nombre y/o por cuenta de terceros y/o a través de cualquier modalidad de contratación ya sean públicas, privadas o mixtas y/o a través de acuerdos de participación con terceros de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 91. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, convenios, alianzas estratégicas, operaciones o contratos que para todos los efectos legales se tengan como mercantiles y/o civiles al tenor de nuestra actual legislación, igualmente prestar los servicios de consultoría, interventoria, desarrollo y gestión en todos los campos que estén relacionados con su objeto social y que sean contundentes al logro de su fin y en especial los siguientes: a) fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación, representación empresarial, mercadeo de cualquier tipo de producto o servicio relacionado con el área en el sector de la ingeniería, diseño y desarrollo, arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, interventorias, consultorías, avicultura, piscicultura, floricultura, ganadería, todas clase de productos agrícolas, perfumería, cosméticos, vestuario, artículos deportivos, cacharrería y miscelánea. B) comercializar, vender, arrendar maquinas, instrumentos de realización para tratamiento de plantas industriales, etc. C) prestar servicios de soporte técnico de reparación y mantenimiento de maquinaria y artículos e instrumentos de cualquier tipo o especie. D) participar en el mercadeo activo de oferta y demanda con todas las aéreas del sector financiero, que tenga que ver en relación directa e indirecta con el área de la floricultura, la ganadería, agrícola, industria, transporte, vidriería, madera, productos al mayor y detal de toda clase de bienes, actuando como representante de personas naturales y jurídicas a nivel nacional e internacional. E) la sociedad podrá fusionarse o establecer consorcios, uniones temporales, con sociedades de cualquier naturaleza jurídica o personas naturales nacionales o extranjeras, representarlas, absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/10/2025 - 17:5:56
Recibo No. 12289226, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P88V2F3869

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

insignias, entre otras, crear nuevas compañías, filiales, destinadas a coordinar el objeto social, etc. F) asesorar, presentar servicios de consultorías para empresas nacionales y extranjeras, hacer contrataciones y subcontrataciones. G) actuar jurídicamente, elaborar contabilidad, consultar y ofrecer cualquier tipo de información pública y especifica del país, diligenciar, hacer trámites de cualquier índole, operar como intermediario entre asuntos de empresa. H) tendrá derecho de crear sociedades con ánimo de lucro, entidades sin ánimo de lucro o sociedades civiles para hacer prensa u otra actividad relacionada con su objeto social, publicar, redactar con el fin de evaluar tecnología, economía o política. I) desarrollar programas de capacitación, cursos de aprendizaje, organizar seminarios, simposios, foros o cualquier otro tipo de evento de tecnología avanzada en todos los campos de acción mencionados y en general en cualquier área. J) la sociedad podrá adquirir a cualquier título legal, vender y/o enajenar, darlos en prenda, todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, gravarlos o hipotecarlos según las necesidades de desarrollo del objeto social y el crecimiento financiero de la empresa, además del ejercicio de todo tipo de actividades mercantiles, comerciales, financieras y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. K) transar con diferentes tipos de moneda o divisa y de llevar operaciones de cambio y comercio exterior que se requieran igualmente podrá establecer sistemas de crédito con compañías aseguradoras que tengan relación como negocios y bienes sociales, hacer giros, cobros para el cumplimiento y desarrollo de su objeto. L) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles comerciales o de otra índole, relacionados con su objeto social que sean conducentes al logro de su fin y en especial a adquirir, gravar y enajenar cualquier título de bienes inmuebles, así como administrarlos. M) arrendar o pignorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía. Compraventa de vehículos, consignaciones, etc. N) invertir en toda clase de valores mobiliarios tales como: acciones, bonos, cedulas, certificados de depósito, pagares, letras de cambio y en general toda clase de valores. O) comprar, vender, toda clase de maquinaria, materias primas y poseer los derechos de propiedad y registro de marcas, diseños, insignias, patentes. P) obtener registro de marcas de fábrica, licencias, privilegios, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogan s y demás intangibles permitidos por la ley, su traspaso o cesión a cualquier título, estas actividades, las podrá hacer por cuenta propia o ajena, al mayor o al detal, de contado o a crédito, y en establecimientos propios o ajenos. Q) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la exportación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con el mismo. R) adquirir, enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto social. S) intervenir, participar o presentarse como oferente en todo tipo de o contratación o licitación pública o privada con todo tipo de entidades dentro o

fuera del territorio nacional, celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas; y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa, se relacionen con el objeto social sin limitación alguna, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribución a la ley le sea permitido. T) en general la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad lícita que requiera para el mejoramiento y desarrollo económico de la compañía, para lo cual podrá ejecutar todos los actos, operaciones y contratos lícitos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$108.000.000,00
No. de acciones	:	108
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del Representante Legal principal, que será el Gerente general y quien tendrá un Representante Legal suplente, que será el Gerente comercial designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el Representante Legal principal, que será el Gerente general o por el Representante Legal suplente, que será el Gerente comercial, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/10/2025 - 17:5:56
Recibo No. 12289226, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P88V2F3869

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal principal y el suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal principal o el suplente. Le está prohibido al Representante Legal principal o suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal principal o Gerente general, será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por el Representante Legal suplente, que será el Gerente comercial.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 005 del 15 de Enero de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Febrero de 2025 con el No 231868 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE COMERCIAL	CASTRO GUZMAN LEIDY DAYANNA	C.C. 1033800027

Por Acta No.3 del 22 de Marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la camara de comercio de Bogota el 29 de Marzo de 2022, y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 10 de Julio de 2024, bajo el No. 225955 del libro IX, consta:.....
GERENTE GENERAL.....RODOLFO ANDRES PEÑA DE LA ROSA C.C. No. 1013633173

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 006 de 31/01/2025 Asamblea G de Barbosa	231964 13/02/2025 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/10/2025 - 17:5:56
Recibo No. 12289226, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P88V2F3869

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4761.
Otras actividades Código CIIU: 4921.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $634.971.719

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/10/2025 - 17:5:56
Recibo No. 12289226, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P88V2F3869

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

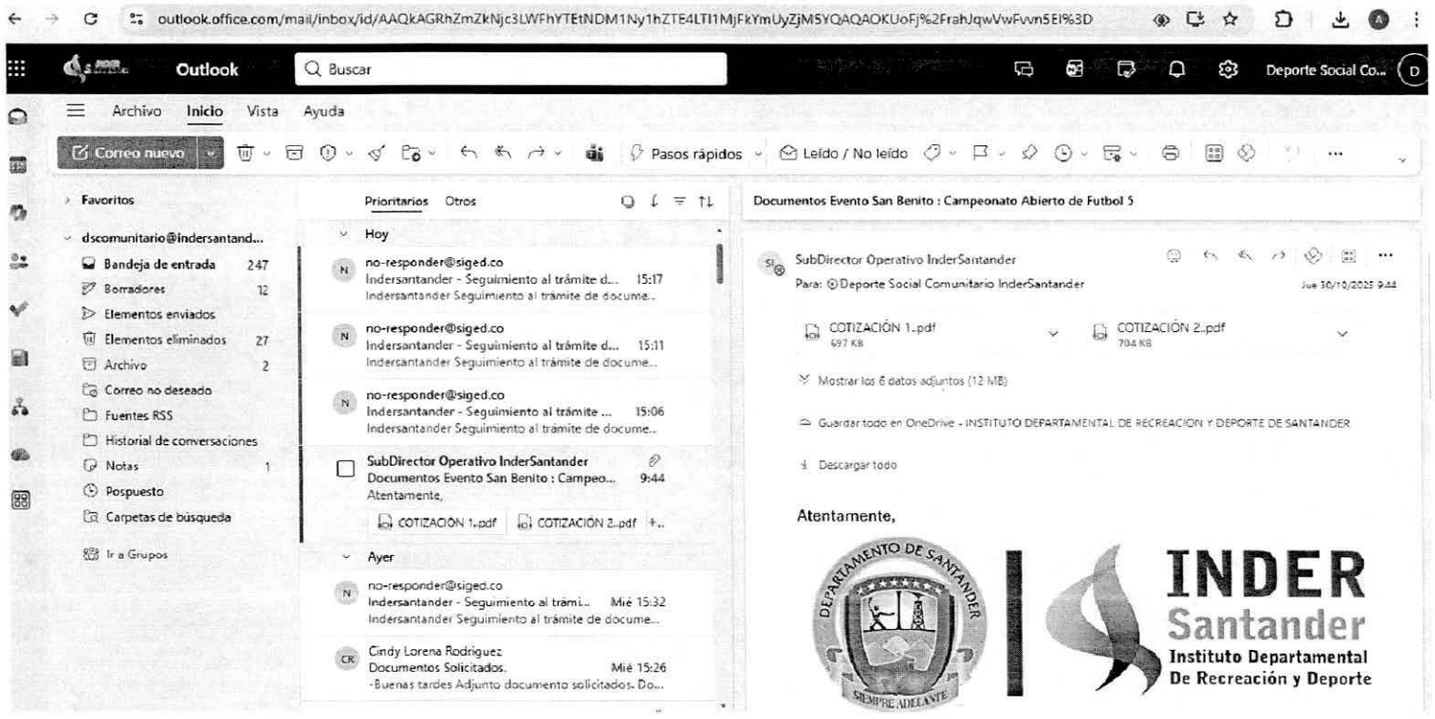
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodríguez Buitrago


outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGRhZmZkNjc3LWFhYTEtNDM1Ny1hZTE4LTI1MjFkYmUyZjM5YQAQAOKUoFj%2FrahJqwVwFvvn5El%3D
Outlook
Buscar
Deporte Social Co...
Archivo
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
dscomunitario@indersantand...
Bandeja de entrada 247
Borradores 12
Elementos enviados
Elementos eliminados 27
Archivo 2
Correo no deseado
Fuentes RSS
Historial de conversaciones
Notas 1
Pospuesto
Carpetas de búsqueda
Ir a Grupos
Prioritarios
Otros
Hoy
no-responder@siged.co
Indersantander - Seguimiento al trámite d... 15:17
Indersantander Seguimiento al trámite de docume..
no-responder@siged.co
Indersantander - Seguimiento al trámite d... 15:11
Indersantander Seguimiento al trámite de docume...
no-responder@siged.co
Indersantander - Seguimiento al trámite ... 15:06
Indersantander Seguimiento al trámite de docume..
SubDirector Operativo InderSantander
Documentos Evento San Benito : Campeo... 9:44
Atentamente,
COTIZACIÓN 1..pdf
COTIZACIÓN 2..pdf
Ayer
no-responder@siged.co
Indersantander - Seguimiento al trámi... Mié 15:32
Indersantander Seguimiento al trámite de docume...
Cindy Lorena Rodriguez
Documentos Solicitados. Mié 15:26
-Buenas tardes Adjunto documento solicitados. Do...
Documentos Evento San Benito : Campeonato Abierto de Futbol 5
SubDirector Operativo InderSantander
Para: Deporte Social Comunitario InderSantander
Jue 30/10/2025 9:44
COTIZACIÓN 1..pdf
697 KB
COTIZACIÓN 2..pdf
704 KB
Mostrar los 6 datos adjuntos (12 MB)
Guardar todo en OneDrive - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER
Descargar todo
Atentamente,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SIEMPRE ADELANTE
INDER
Santander
Instituto Departamental
De Recreación y Deporte

Optimo Ilumina tu estilo
Nit : 900785650-0
Tele: 3022043536
Cra 12 #15 - 25 Ofc 201

Bucaramanga, octubre 29 de 2025

Señores:
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER
subdirectoroperativo@indersantander.gov.co
dscomunitario@indersantander.gov.co
Cra. 30 #14 45, Bucaramanga, Santander
Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para los ESTUDIOS DEL SECTOR para APOYAR EVENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER

Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: **COMERCIALIZADORA OPTIMO RS SAS**
- IDENTIFICACIÓN: **900785650-0**
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: Cindylor91@hotmail.com
- CONTACTO: 3022043536
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Cra 12 No.15-25 oficina 201 Bogotá D.C.
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**LOGÍSTICA**				
1.1.	**UNIFORME DEPORTIVO** – PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL TORNEO DE FUTBOL 5 MASCULINO Y FEMENINO: COMPUESTO POR CAMISETA CUELLO V, MANGA CORTA EN TELA FRÍA GRABADA TRIMIDENT Y PANTALONETA IMPERMEABLE CON REFUERZO EN LICRA Y MEDIAS SEMI PROFESIONALES, CON LOGO INSTITUCIONAL, NÚMERO Y PUBLICIDAD DE INDERSANTANDER, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE SAN BENITO, DISEÑOS AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN TALLAS (S, M, L Y XL) DE ACUERDO A LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN.	UNIDAD	160	69.100,00	11.056.000,00
1.2.	TROFEOS PRIMER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER	UNIDAD	2	212.000,00	424.000,00

Optimo Ilumina tu estilo
Nit : 900785650-0
Tele: 3022043536
Cra 12 #15 - 25 Ofc 201

	ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.				
1.3.	TROFEOS SEGUNDO PUESTO MASCULINO Y FEMENINO:EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2	166.500,00	333.000,00
1.4.	TROFEOS TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: EN ACRÍLICO DIÁMETRO 4 CM, CON UNA ALTURA DE 40 CM, FULL COLOR, CON DISEÑO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA A PREMIAR Y DISEÑO A CONVENIR. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	2	144.900,00	289.800,00
1.5.	MEDALLAS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO MASCULINO Y FEMENINO: FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, CUENTA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR, LO QUE PERMITE UNA REPRESENTACIÓN VÍVIDA Y DETALLADA DE DISEÑOS, LOGOTIPOS Y GRÁFICOS PERSONALIZADOS, CONVIRTIÉNDOLA EN UNA PIEZA VISUALMENTE ATRACTIVA Y ÚNICA. INCLUYE UNA CINTA SUBLIMADA, CÓMODA Y RESISTENTE, QUE PUEDE PERSONALIZARSE CON COLORES, NOMBRES DEL EVENTO O PATRONES TEMÁTICOS, LOGRANDO UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE Y COHERENTE CON LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMPETENCIA. EN TODO CASO SU DISEÑO ESTARÁ SUJETO A LA APORBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR POR LO QUE LOS CAMBIOS PUEDEN SER ACEPTADOS SIN QUE LOS MISMOS INCIDAN EN EL VALOR SEÑALADO.	UNIDAD	48	18.600,00	892.800,00
1.6.	SONIDO PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA 2 CABINAS DE SONIDO CON CAPACIDAD DE 1200 W CADA UNA 1 CONSOLA 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	GLOBAL	2	3.400.000,00	6.800.000,00

Atentamente

CINDY LORENA RODRÍGUEZ CASALLAS
C.C. 1.018.455.632 de Bogotá D.C.
Representante Legal COMERCIALIZADORA OPTIMO RS SAS
Celular: 3022043536


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.018.455.632

Apellidos
RODRIGUEZ CASALLAS

Nombres
CINDY LORENA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
F

Fecha de nacimiento
28 JUN 1990

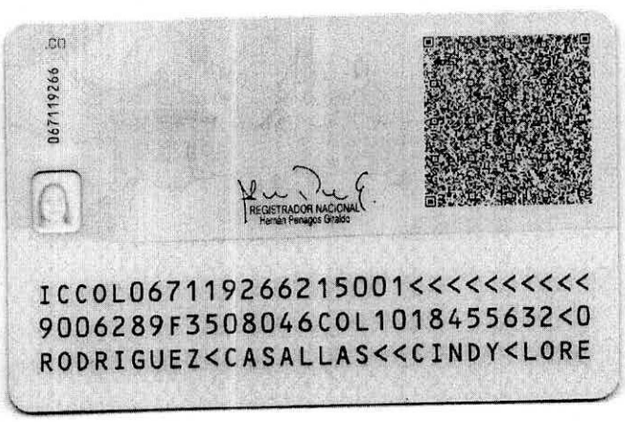
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
25 NOV 2010, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
04 AGO 2035


.CO

067119266

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL067119266215001<<<<<<<<<<
9006289F3508046COL1018455632<0
RODRIGUEZ<CASALLAS<<CINDY<LORE

55

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217720604

(415)7707212489984(8020) 000014121772060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 5 6 5 0	0	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA OPTIMO RS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 15 25 OF 201

42. Correo electrónico cindylor91@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 7 6 7 9 8 5	3 0 2 2 0 4 3 5 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 4	2 0 1 4 1 0 2 7	4 7 6 2	2 0 2 3 0 2 2 3				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ CASALLAS CINDY LORENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-10-2025 05:04:48PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141217720604

(415)7707212489984(8020) 000014121772060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 5 6 5 0	0	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 1 4 5 5 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 1 0 2 7	
81. Hasta	2 0 4 4 1 0 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

57

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141217720604

(415)7707212489984(8020) 000014121772060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 5 6 5 0	0	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 0 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 5 5 6 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASALLAS	CINDY	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 6 2 0 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SABOGAL	CARRILLO	WILSON	OVIDIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141217720604

(415)7707212489984(8020) 000014121772060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 5 6 5 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 5 6 5 8 6 5		2 6 1 7 5 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	DIAZ	ANDRES	IVAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

59

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141217720604

(415)7707212489984(8020) 000014121772060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 5 6 5 0	0	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: OPTIMO RS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 12 15 25 OF 201

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 1 8 1 3 6 4	2 0 1 9 1 0 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 2 2 0 4 3 5 3 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

60

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25649688D81F3

29 DE OCTUBRE DE 2025 HORA 17:53:15

AB25649688 PÁGINA: 1 DE 3

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA OPTIMO RS S A S
N.I.T. : 900785650 0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02514554 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 39,850,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 15 25 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CINDYLOR91@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 15 25 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CINDYLOR91@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01880868 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA OPTIMO RS S A S.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2044

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS E ILUMINACIÓN DECORATIVA, INDUSTRIAL, PUBLICITARIA Y RESIDENCIAL COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE TODO TIPO DE EQUIPOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE TRANSPORTE O AGRÍCOLAS; APARATOS Y ARTÍCULOS PARA USO DOMESTICO, JUGUETERÍA, CACHARRERÍA, FERRETERÍA, CONFECCIÓN E INSUMOS PARA CONFECCIÓN; HOGAR: DECORACIÓN, LENCERÍA, ARTESANÍAS, PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, ARTÍCULOS DE ASEO, CALZADO, INSUMOS PARA EL CALZADO, ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS MÉDICOS Y DE JOYERÍA, MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, MATERIALES RECICLADOS, ARTÍCULOS PARA BEBE, ARTÍCULOS DE BELLEZA Y COSMETOLOGÍA, REPUESTOS AUTOMOTORES Y LLANTAS, ARTÍCULOS PARA MASCOTAS, PÍÑATERIA Y EN GENERAL TODA CLASE DE MERCANCÍA. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. PARA TAL EFECTO PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA CIVIL Y COMERCIAL QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIETARIOS A QUE SE DEDIQUE, ENTRE LOS QUE SE TENDRÁN CUALQUIER ACTIVIDAD EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, PUDIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, CELEBRAR ACUERDOS CONVENIOS O ALIANZAS CON ENTIDADES EN EL EXTRANJERO QUE DESARROLLEN SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A LOS QUE LA SOCIEDAD SE DEDICA, PERO CUANDO SEA DEL CASO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR, PORQUE EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASÍ LO REQUIERA;. COMERCIALIZADORA ÓPTIMO RS S.A.S. PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL. ESTO SIN DETRIMENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ORDINAL 5°. DEL ARTÍCULO 5°. DE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 (COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 50,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 50,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 50,000.00

VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01880868 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
RODRIGUEZ CASALLAS CINDY LORENA	C.C. 000001018455632
SUPLENTE	
SABOGAL CARRILLO WILSON OVIDIO	C.C. 000000079662091

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL YA LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : OPTIMO RS
MATRICULA NO : 03181364 DE 18 DE OCTUBRE DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CARRERA 12 # 15- 05 LOCAL 106
TELEFONO : 3202767985
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : CINDYLOR91@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE MARZO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $184,958,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4754

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *